TABASCO

MOVILIDAD

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CIRCULAR: SM/0003/2023

ASUNTO: Uniforme para los choferes u operadores del servicio de transporte público.

Con fundamento en el artículo 40, fracción XV de la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco, la presente circular establece las normas referentes al establecimiento y porte del uniforme determinado para los choferes u operadores del servicio de transporte público, en sus diversas modalidades, al tenor de las siguientes disposiciones:

1. Esta disposición es de cumplimiento obligatorio para los concesionarios, permisionarios y choferes u operadores del servicio de transporte público;

2. El uniforme de los choferes u operadores del servicio de transporte público se compondrá por:
   - Camisa color blanca, que podrá ser manga larga o manga corta,
   - Pantalón de vestir color beige o azul marino, y
   - Calzado a elección del chofer u operador;

3. De manera opcional, el uniforme podrá incluir el logo de la empresa o unión para la cual laboran los choferes u operadores;

4. El uniforme se portará de manera obligatoria de lunes a domingo, durante la jornada laboral;

5. Queda prohibido el uso gorras, sombreros, gafas oscuras y cualquier otro accesorio que impida la identificación del chofer u operador;

6. Al momento de brindar el servicio, los choferes u operadores deberán portar a la vista del usuario, el tarjetón o gafete de identificación autorizado por la Secretaría de Movilidad, y

7. En caso de alteración o falta del uniforme, serán aplicadas las sanciones establecidas en la normativa vigente.

Se otorga un plazo de 30 días hábiles para dar cumplimiento a la presente circular a partir de su publicación en los sitios oficiales y estrados de esta Secretaría, misma que se ejecutará al día siguiente de su emisión.

Para efectos de contabilización del plazo anterior, se emite la presente a los veinticinco días del mes de abril del año 2023.

Atentamente

Lic. Narciso T. Oropeza Andrade
Secretario de Movilidad del Estado de Tabasco

C. c. p. Lic. Carlos Manuel Merino Campos.- Gobernador del estado de Tabasco.
C. c. p. Archivo.

D'JSR/M'JMTV